

**RESOLUCIÓN NÚMERO****01951-03-2023**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 14 de marzo de 2023 y hasta el 04 de abril de 2023 al (la) señor (a) **MAUREL EDUARDO MUÑOZ MANZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4695775, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES/ NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)** del Municipio de **LA VEGA - CAUCA**, según numeral (02) del artículo quinto (05) de la Resolución No. 01469 del 27 de febrero de 2023.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **EMILY MARGARITA SANCHEZ CAMPO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1061812768**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **EMILY MARGARITA SANCHEZ CAMPO**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad temporal a partir del 14 de marzo de 2023 y hasta el 04 de abril de 2023, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, al (la) señor (a) **EMILY MARGARITA SANCHEZ CAMPO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1061812768**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES/ NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)** del Municipio de **LA VEGA - CAUCA**, según numeral (02) del artículo quinto (05) de la Resolución No. 01469 del 27 de febrero de 2023, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **MAUREL EDUARDO MUÑOZ MANZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4695775.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previo el lleno de los requisitos legales vigentes.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **EMILY MARGARITA SANCHEZ CAMPO**, en la dirección: Transversal 27 # 73N -160 Apartamento 102ª del municipio de Popayán (Cauca), Celular 3217658038, correo electrónico: [emily\\_sans@hotmail.com](mailto:emily_sans@hotmail.com)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los **13 MAR 2023**

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo  
Revisó: Elsa Margoth Garcia Ceron, Abogada Contratista Gestión del Talento Humano Educativo  
Revisó: Leidy Ximena Guerron Pinto, P.U Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo  
Elaboró: Oscar Manuel Hoyos Sotelo, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo